

## ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO – DIRECTIVA 12 DE 2016

### MODELO DE ARTICULACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO. TRÁMITE DEL CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE.

El numeral 2 del Lineamiento general para los procesos contractuales con cargo a los proyectos de inversión de los FDL de la Directriz 012 del 11 de noviembre de 2016, establece:

#### **“...2. Asesoría y asistencia técnica**

*La Secretaría Distrital de Gobierno realizará asistencia técnica y emitirá por única vez y dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud las recomendaciones y sugerencias de índole jurídica, técnica y financiera que considere pertinentes de conformidad con las competencias a signadas en el Decreto Distrital 411 de 2016.*

*En ejercicio de la asesoría y asistencia técnica que prestarán las entidades de los respectivos Sectores a los FDL de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 cada una pondrá a disposición de los Alcaldes o Alcaldesa Locales, los equipos de profesionales necesarios e idóneos que serán responsables de los proyectos que correspondan a la línea de inversión local y a la política pública de competencia misional de su entidad.*

*De acuerdo con lo anterior cada Sector y/o entidad según la línea de inversión local de que se trate, designará como mínimo dos (2) funcionarios del nivel profesional que tendrán entre otras las siguientes tareas:*

- a) Asesorar permanentemente a los FDL en la implementación de los criterios de elegibilidad y viabilidad tanto en la formulación y actualización de los proyectos de inversión así como en la planeación del proceso de contratación (proyectos de: estudios previos, pliegos de condiciones y minuta del contrato)...*
- b) Atender y tramitar dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del Alcalde o Alcaldesa Local, el respectivo concepto previo y favorable. Dicho concepto deberá referirse entre otros a los siguientes aspectos:*
  - **Coherencia con líneas de Inversión.** Verificar que el proyecto de inversión local se encuentre en el marco de los diagnósticos, líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la entidad competente líder de la política sectorial.*
  - **Viabilidad y vocación.** Analizar si la inversión que se pretende realizar se ajusta a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas públicas respectivas.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- **Aval técnico.** Se emite de acuerdo con los estudios técnicos, diseños, Especificaciones técnicas y normas que lo sustentan.
- **Concepto previo y favorable.** Documento mediante el cual se certifica que la inversión a realizar se encuentra conforme con el proyecto de inversión específico registrado en el Banco de Programas y Proyectos Locales.

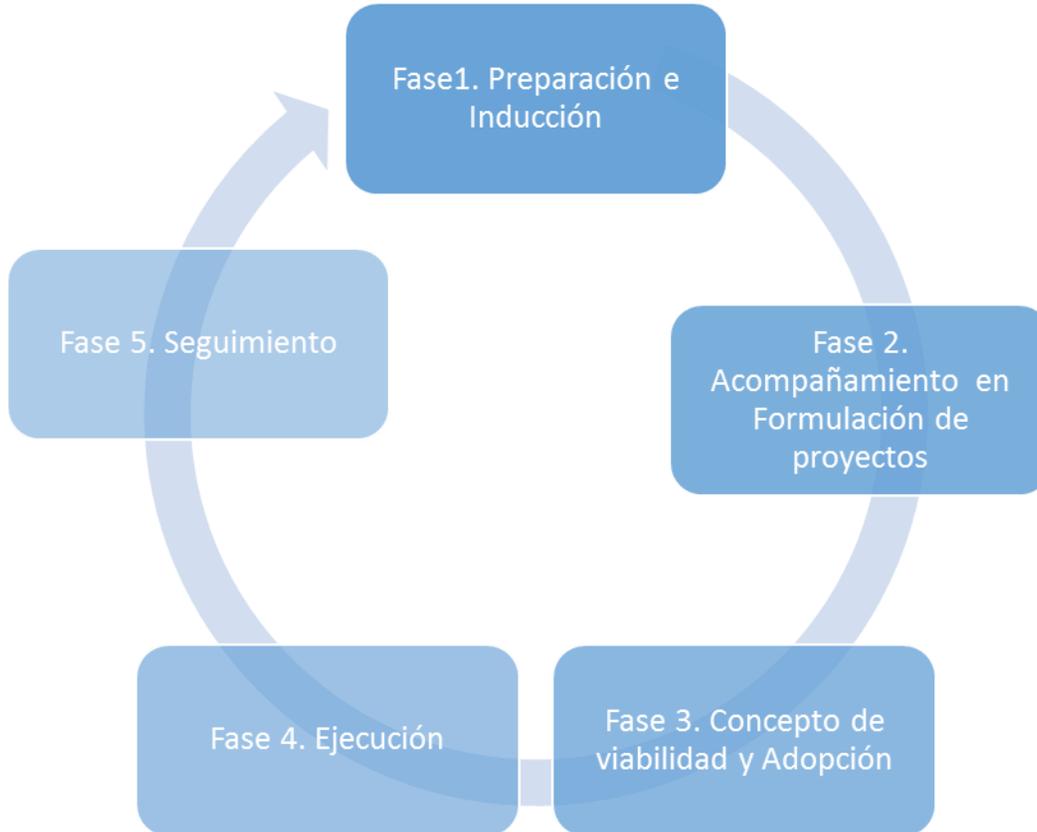
Así pues, tomando como referente los puntos anteriores y de acuerdo a los modelos de acompañamiento técnico establecidos para los proyectos estratégicos de Inversión Local del Sector Mujer, la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer han establecido el siguiente **Modelo de Articulación del Acompañamiento Técnico y Metodológico** para la formulación de los Proyectos Estratégicos de Inversión con cargo a los Fondos de Desarrollo Local; incluyendo la solicitud del trámite del concepto previo y favorable por parte de los alcaldes locales.

**NOTA:** El aval lo tramitará la alcaldía local ante la SDMujer enviando el proyecto de inversión con las gestoras de apoyo delegadas por este sector para cada localidad, quienes se encargarán de radicarlo en el nivel central de la SDMujer para iniciar el proceso.

Dirección: Carrera 32A No. 29-58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GD-FO-21

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



### ***Fase 1. Identificación y caracterización:***

Objetivo: Acompañar en la determinación de las problemáticas o necesidades que se requieren con los proyectos de inversión local a fin de elaborar, ajustar y/o armonizar los criterios técnicos para la formulación de proyectos con los componentes del Sector Mujer; lo cual se adelantará a través de las y los gestores locales y/o delegados por parte de las áreas técnicas.

- Socialización Líneas inversión (Directiva 005)
- Capacitación de los y las profesionales responsables de la Oficina de Planeación de los proyectos estratégicos de inversión local del Sector Mujer
- Construcción de las Fichas técnicas y criterios de viabilidad y elegibilidad

## ***Fase 2. Diseño y Formulación de proyectos***

Objetivo: Acompañar en el diseño y formulación de los proyectos de inversión local, para lo cual se formalizará y organizará lo arrojado en el proceso de identificación y caracterización; dicho proceso se llevará a cabo a través de mesas de trabajo entre las oficinas asesoras de planeación, áreas técnicas del sector responsables de la línea y de los Fondos de Desarrollo Local.

- Socialización de Criterios de viabilidad y elegibilidad
- Apoyar el acceso a la información (estudios técnicos, diagnósticos locales de las condiciones y situaciones de las mujeres en materia de derechos, etc)
- Apoyo técnico en caso de ser pertinente y revisión preliminar de los avances en la formulación, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos dados por la SDMujer, así como el personal idóneo para realizar dicho acompañamiento.
- Garantizar la participación con voz y voto, en los comités técnicos de seguimiento a dos delegadas de la SDMujer, (Enlace SOFIA y Apoyo Local), así como a una Mujer delegada del COLMYG y a una de las organizaciones locales que realizan incidencia en la localidad.

## ***Fase 3. Concepto previo y favorable (aval técnico)***

Objetivo: Realizar la verificación de la consistencia de los proyectos estratégicos de inversión local (coherencia con líneas de Inversión, Viabilidad y Vocación, Aval técnico) para lo cual la oficina asesora de planeación del sector revisarán en compañía de las y los gestores locales y/o delegados por parte de las áreas técnicas, los criterios mencionados y expedirán el documento de concepto de viabilidad previo (conforme con lo descrito en el FORMATO ÚNICO PARA LA EMISIÓN DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN LOCAL - SECTOR MUJER).

Con el fin de garantizar el acompañamiento y la oportunidad en el trámite dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del Alcalde o Alcaldesa Local del respectivo concepto previo y favorable, se hará a través de la Oficina Asesora de Planeación de la SDMujer, que canalizará y dará trámite al interior de los distintos equipos técnicos encargados de la orientación de las líneas de inversión.

Desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, Dirección de Territorialización y Derechos y la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia de la SDMujer se designó a los siguientes profesionales para la atención y trámite de los conceptos favorables:

Dependencia: Nombres y Apellidos: Correo electrónico institucional: Ext

Dependencia: Nombres y Apellidos: Correo electrónico institucional: Ext

Dirección: Carrera 32A No. 29-58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

Dependencia: Nombres y Apellidos: Correo electrónico institucional: Ext  
Dependencia: Nombres y Apellidos: Correo electrónico institucional: Ext

### ***Fase 4. Ejecución***

Si el proyecto cuenta con concepto de viabilidad favorable, los Fondos de Desarrollo Local procederán con la ejecución de los proyectos, lo que implica la aplicación de las estrategias formuladas para transformar la realidad diagnosticada.

- Garantizar que los operados respectivos, se encuentren familiarizados con la PPMYEG y sus enfoques, así como la experticia necesaria en temas relacionados con Violencias de Género, para garantizar el desarrollo pertinente del objeto contractual.

### ***Fase 5. Seguimiento***

Se realizará el seguimiento técnico de los resultados de las acciones realizadas en el proyecto, por parte de la o el gestor local y/o delegado de las áreas técnicas, conforme con los criterios establecidos por cada área en el marco de los criterios de elegibilidad y viabilidad de los proyectos estratégicos de inversión local del Sector Mujeres

- Teniendo en cuenta lo anterior se debe garantizar la participación con voz y voto, en los comités técnicos de seguimiento a dos delegadas de la SDMujer, (Enlace SOFIA y Apoyo Local), así como a una Mujer delegada del COLMYG y a una de las organizaciones locales que realizan incidencia en la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

El aval lo tramitará la alcaldía local ante la SDMujer enviando el proyecto de inversión con las gestoras de apoyo delegadas por este sector para cada localidad, quienes se encargarán de radicarlo en el nivel central de la SDMujer para iniciar el proceso.

### Concepto previo y favorable (Aval técnico)

**2 días**

Oficina Asesora de Planeación  
Coherencia con líneas de inversión

Coherencia con líneas de inversión: verificar que el proyecto de inversión local se encuentra en el marco de los diagnóstico, líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la entidad competente de la política sectorial"

**2 días**

Dirección de Derechos y Diseño de Políticas  
Viabilidad y vocación

"Viabilidad y vocación. Analizar si la inversión que se pretende realizar se ajusta a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas públicas respectivas"

**4 días**

Concepto Técnico del Área Técnica  
AVAL TÉCNICO

Se emite de acuerdo con los estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas y normas que lo sustentan" Con base en las fichas de criterios de elegibilidad y viabilidad

**1 día**

Requiere ajuste  
" " "

**1 día**

CONCEPTO

Dirección: Carrera 32A No. 29-58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GD-FO-21

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**